



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación

Hermosillo, Sonora a 27 de noviembre de 2017.

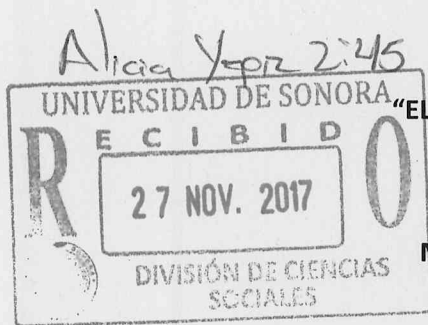
MTRA. CLAUDIA HUESCA REYNOSO
SECRETARIA DEL H. CONSEJO DE LA DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SONORA
P R E S E N T E.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y a la vez hacer del conocimiento del H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales que como resultado de las impugnaciones interpuestas al concurso de Profesor-Investigador de Tiempo Completo para Ciencias de la Comunicación, el Jurado retomó su papel y nos hizo llegar un oficio con fecha 24 de noviembre de los corrientes con un nuevo listado de cinco aspirantes que cumplen con los requisitos de la convocatoria.

Para facilitar que dicho concurso retome su dirección proponemos nuevas fechas para desarrollar la **prueba didáctica, 11 de diciembre**, la **prueba escrita, 14 de diciembre** y la **prueba oral, 18 de diciembre**, esto en función del proceso de impugnación mismo.

Por lo anterior le solicitamos, de la manera más atenta, presente la propuesta para su revisión y autorización ante el H. Consejo Divisional.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración adicional



ATENTAMENTE

"EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA"

M.C. SERGIO ALBERTO BELTRAN MORENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
DIVISION DE
CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO D
PSICOLOGIA
CIENCIAS DE L
COMUNICACION

C.c.p. Archivo

Hermosillo, Sonora a 21 de noviembre de 2017

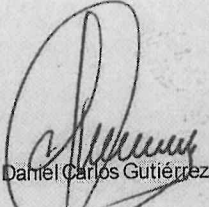
MTRA. CLAUDIA HUESCA REYNOSO
SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES
Presente.

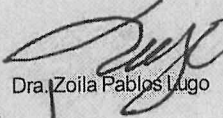
En la Ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las 10:00 horas del día 21 de noviembre del año 2017, en el aula 203 del edificio 9 "K", se reunieron los miembros del jurado del Concurso de Oposición Abierto para ocupar una plaza de Profesor-investigador de tiempo Completo Indeterminado en el Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación en el Área de Conocimiento: Ámbito de las Organizaciones: Dr. Daniel Carlos Gutiérrez Rohán, Dra. Marcela Martínez Preciado, Dra. Martha Elena Jaime Rodríguez, Dra. Claudia Cecilia Norzagaray Benítez (Miembro designado por la Comisión Dictaminadora) y Dra. Zoila Pablos Lugo, fungiendo como Presidente el primero y como Secretaria la última.

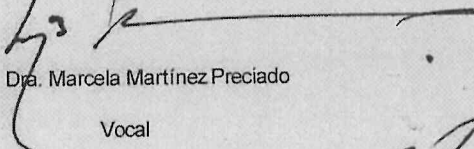
Este Jurado se declara incompetente para resolver las recomendaciones realizadas por el H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales en su sesión extraordinaria del 18/17 que alude al acuerdo 18/17-3 pues considera que hay inconsistencias entre la recomendación antes aludida y la convocatoria (Convocatoria URC-DCS-DPOC-003 que fue publicada el día 3 de octubre del 2017), específicamente en lo relativo al área afín.

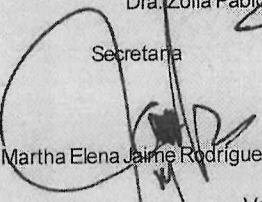


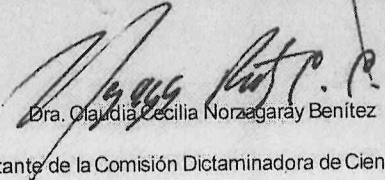
Atentamente


Dr. Daniel Carlos Gutiérrez Rohán
Presidente

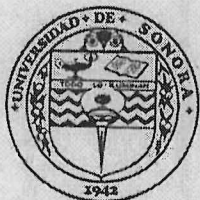

Dra. Zoila Pablos Lugo
Secretaria


Dra. Marcela Martínez Preciado
Vocal


Dra. Martha Elena Jaime Rodríguez
Vocal


Dra. Claudia Cecilia Norzagaray Benítez
Representante de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales

C.c.p. Dr. Sergio Alberto Beltrán Moreno. Jefe del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación.
C.c.p. Dra. Claudia Cecilia Norzagaray Benítez. Presidenta de la Comisión de Ingreso y Promoción de la División de Ciencias Sociales.
C.c.p. Archivo.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

División de Ciencias Sociales

Hermosillo, Sonora a 23 de noviembre de 2017
Oficio CDDCS/605/2017

DR. DANIEL CARLOS GUTIÉRREZ ROHÁN
Presente.

Apreciado Dr. Gutiérrez:

En respuesta al escrito que en mi calidad de Secretaria Académica de la División de Ciencias Sociales, fue dirigido y firmado por Usted como presidente del Jurado, además de la totalidad de los miembros del mismo, le solicito tenga a bien indicar a la brevedad los resultados conducentes al cumplimiento del acuerdo 18/17-2, donde se señala, cito textual:

18/17-2: Se aprueba dictamen de la Comisión de Asuntos Normativos respecto a las cinco impugnaciones presentadas por los maestros Dra. Edith Sarracino Ramírez; Mtra. Caro Alicia Palma Romero; Mtra. Eवादेलina Abril Soto; Mtro. Jesús Moreno Durazo y, Dra. Isela Guadalupe Salas Hernández, en relación con la resolución emitida por el jurado, en el procedimiento de concurso para plaza de tiempo completo indeterminado, referido a la convocatoria No. URC-DCS-DPCC-003, del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación.

10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. (Anexos 2, 3, 4, 5 y 6)

Lo anterior, con base al señalamiento que hace el Artículo 143 del Estatuto de Personal Académico, y que se menciona en dos de los cinco dictámenes que en su momento fueron hechos de su conocimiento.

No está por demás señalar la importancia del cumplimiento de este proceso en los tiempos y formas del Artículo 145 del mismo Estatuto, para este hecho concreto, lo que permitirá seguramente el desarrollo del Concurso en el tiempo establecido.

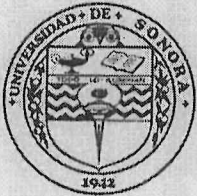
Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

MTRA. CLAUDIA HUESCA REYNOSO
Secretaria Técnica del Consejo Divisional de Ciencias Sociales



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
DIVISIÓN DE
CIENCIAS SOCIALES

- c.c.p.- Dr. Sergio Alberto Beltrán Moreno, Jefe del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación
- c.c.p.- Dra. Arminda Guadalupe García de León Peñuñuri, Secretaria General Académica.
- c.c.p.- Dra. María Rita Plancarte Martínez, Vicerrectoría.
- c.c.p.- MC. Irma Nancy Larios Rodríguez, Dirección de Recursos Humanos.
- c.c.p.- Lic. Gilberto León León, Abogado General.
- c.c.p.- Archivo.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

División de Ciencias Sociales

Hermosillo, Sonora a 23 de noviembre de 2017
Oficio CDDCS/606/2017

DR. DANIEL CARLOS GUTIÉRREZ ROHÁN
DRA ZOILA PABLOS LUGO
DRA. MARTHA ELENA JAIME RODRÍGUEZ
DRA. MARTINA MARCELA MARTÍNEZ PRECIADO
Presente.

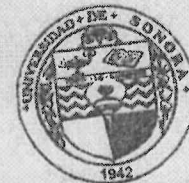
Honorables miembros del Jurado:

Con el objetivo de aclarar más la respuesta que con oficio CDDCS/605/2017 se ofreció al escrito que con fecha 21 de noviembre nos hicieron llegar a esta División, les señalo que el artículo 143 del Estatuto de Personal Académico indica que, el jurado deberá practicar una nueva y última evaluación para el recurrente y **los demás concursantes**.

El resultado que este jurado presente, deberá señalar fundando y motivando para cada concursante la situación por la que es o no considerado como candidato a la siguiente etapa del proceso del Concurso de oposición.

Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

MTRA. CLAUDIA HUESCA REYNOSO
Secretaria Técnica del Consejo Divisional de Ciencias Sociales



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
DIVISIÓN DE
CIENCIAS SOCIALES

c.c.p.- Dr. Sergio Alberto Beltrán Moreno, Jefe del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación.
c.c.p.- Dra. Arminda Guadalupe García de León Peñúñuri, Secretaria General Académica.
c.c.p.- Dra. María Rita Plancarte Martínez, Vicerrectoría.
c.c.p.- MC. Irma Nancy Larios Rodríguez, Dirección de Recursos Humanos.
c.c.p.- Lic. Gilberto León León, Abogado General.
c.c.p.- Archivo.

Hermosillo, Sonora a 24 de noviembre de 2017

DRA. AMELIA IRURETAGOYENA QUIROZ
DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES
Presente.

Estimada Doctora:

En consideración a los acuerdos tomados por el H. Consejo Divisional 18/17-2 y 18/17-3 en la sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre del presente, este Jurado procedió a realizar una nueva evaluación a todos los aspirantes a ocupar por Concurso de Oposición la Plaza de Tiempo Completo Indeterminado referido en la Convocatoria No. URC-DCS-DPCC-003 del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación.

Y con base en el artículo 143 del Estatuto del Personal Académico:

"En el caso de impugnación a la resolución del Jurado, el Consejo Divisional analizará los conceptos de violación expresados y podrá entrevistarse con los miembros del jurado así como el propio recurrente. Si el Consejo Divisional resuelve que la impugnación es procedente, deberá ordenar la práctica de una última evaluación para el recurrente y los demás concursantes. La evaluación la realizará el mismo jurado o uno nuevo, según lo estime el Consejo Divisional. Una vez realizada la nueva evaluación y emitida la resolución del Jurado, que será inapelable, el procedimiento continuará conforme lo establece el presente Estatuto".

Y en atención directa a la Convocatoria No. URC-DCS-DPCC-003.

De acuerdo a lo anterior, con base al punto 7 de requisitos mínimos, el resultado de la evaluación es el siguiente:

ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS:

- BERNAL MALDONADO* ALBERTO
- CONTRERAS CÁZARES * CARLOS RENÉ
- ORTEGA ESCALANTE* ELODIA GUADALUPE
- RODRÍGUEZ NAVARRO* ANNA IVETTE
- SARRACINO RAMÍREZ* EDITH



ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS:

ABRIL SOTO* EVAUDELINA:

No cumple con el inciso b) del punto iii que dice: "Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina", actividad que se acredita con Dirección de Tesis de Licenciatura o de Posgrado (Artículo 15 del Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas).

BUSTAMANTE ALONSO* MARÍA DANIELA:

Atendiendo a uno de los acuerdos del H. Consejo Divisional donde se "recomienda que la expresión o 'área Afín', siendo generalizante, no debe ser en consecuencia como especificante, en el sentido de reducir los campos o disciplinas concurrentes en Ciencia Social. Por ello debe darse cabida a la participación de egresados de posgrados en Ciencia Social, donde el candidato cuente con la disciplina en la cual va a formar estudiantes".
No cumple con acuerdo 18/17-3 en virtud de que la solicitante es Licenciada en Psicología.

SANDOVAL MENESES * LIZETT:

No cumple con el punto 7 de los requisitos mínimos inciso b) apartado i. Contar con al menos cuatro años de experiencia académica en el área de su especialidad.
ii. Haber realizado trabajos que acrediten su competencia académica acumulando con ello al menos 12 puntos conforme al Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas y punto iii. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ* ZAYRA ZULEMA

No cumple con el inciso b) del punto iii que dice: "Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina", actividad que se acredita con Dirección de Tesis de Licenciatura o de Posgrado (Artículo 15 del Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas).

MORENO DURAZO * JESÚS

No cumple con el inciso b) del punto iii que dice: "Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina", actividad que se acredita con Dirección de Tesis de Licenciatura o de Posgrado (Artículo 15 del Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas).

PALMA ROMERO* ALICIA

No cumple con el requisito b) i. Contar con al menos 4 años de experiencia académica en el área de su especialidad.
b) ii. Haber realizado trabajos que acrediten su competencia académica acumulando con ello al menos 12 puntos conforme al Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas.
b) iii. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

CAMPA ROBLES* VILMA E.:

No cumple con el inciso b) del punto iii que dice: "Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina". (No presenta nombramiento como Directora de tesis).

SALAS HERNÁNDEZ* ISELA GUADALUPE:

No cumple con el inciso b) del punto iii que dice: "Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina", actividad que se acredita con Dirección de Tesis de Licenciatura o de Posgrado (Artículo 15 del Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas).

Las fechas y lugar para las pruebas que el Jurado propone:

PRUEBA DIDÁCTICA: 11 de diciembre de 2017

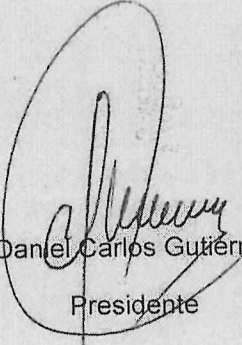
PRUEBA ESCRITA: 14 de diciembre de 2017

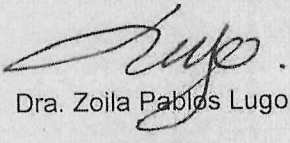
PRUEBA ORAL: 18 de diciembre de 2017

LUGAR: Laboratorio de Comunicación Organizacional, edificio 9 "I" planta baja.

Nota: El horario de las pruebas se dará a conocer oportunamente.

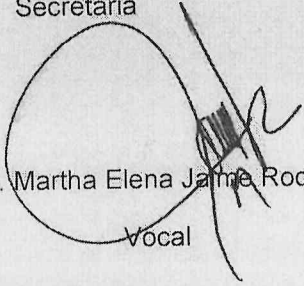
Atentamente

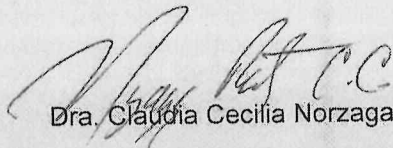

Dr. Daniel Carlos Gutiérrez Rohán
Presidente


Dra. Zoila Pablos Lugo

Secretaria

Dra. Marcela Martínez Preciado
Vocal


Dra. Martha Elena Jaime Rodríguez
Vocal


Dra. Claudia Cecilia Norzagaray Benítez

Representante de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales

c.c.p. Mtra. Claudia Huesca Reynoso. Secretaria Académica de la División de Ciencias Sociales.
c.c.p. Dr. Sergio Alberto Beltrán Moreno. Jefe del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación.
c.c.p. Dra. Claudia Cecilia Norzagaray Benítez. Presidenta de la Comisión de Ingreso y Promoción de la División de Ciencias Sociales.
c.c.p. Archivo.